

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-002-456/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000
VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL,
TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

SEPTIEMBRE DE 2019

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA EL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS VEHÍCULOS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Y TECNOLÓGICO DE VEHÍCULOS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: ENTREGA DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLAS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 5: LISTADO DE AGENCIAS O TALLERES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 6: DEDUCCIÓN O PENALIZACIÓN POR CONCEPTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-002-456/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Secretaría de Seguridad Pública

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública. Dicho verificador supervisará que los servicios hayan sido efectuados en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer Piso Periférico Ecológico km 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla CP 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-002-456/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control

en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 12 AL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 12 AL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 12 AL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia

tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

yesica.asuncion@puebla.gob.mx

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 12 AL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **viernes 13 de septiembre de 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-002-456/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o

poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-002-456/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESAL-002-456/2019**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-002-456/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada

y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-002-456/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y 2 copias**, indicando el

número de la presente Licitación **GESAL-002-456/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copias debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los tres tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el

punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de **27 meses contados a partir de que la contratante reciba los vehículos.**

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **tres años**, en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el anexo **B1**.

4.6.2.- Copia simple legible de 3 contratos formalizados con diferentes clientes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que se compruebe que han prestado servicios iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca, modelo, país de procedencia** y en caso de que aplique, **versión** de los vehículos.

4.6.4.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia** y en caso de que aplique, **modelo**, de

las sirenas, torretas, estrobos y bocinas.

4.6.5.- Original o copia simple legible de folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondiente a la marca, modelo y en caso de que aplique, versión de los **vehículos ofertados**, en las que se señalen por escrito las principales características, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido. Los documentos se deberán presentar en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones técnicas para referenciar toda la propuesta descripción.

4.6.5.1.- Original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondiente a la marca y/o nombre del fabricante, y en caso de que aplique, modelo, de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido. Los documentos antes mencionados se deberán presentar en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para las sirenas, torretas, estrobos, bocina y equipo tecnológico).**

4.6.6.- Currículo del personal que prestará el servicio debiendo anexar copia simple legible de los siguientes documentos: título y/o cédula profesional, constancia de competencias o de habilidades laborales avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en administración de flotillas de autotransporte y constancias adicionales de cursos que avalen su experiencia, de conformidad a lo siguiente:

A) 1 coordinador de flotillas:

Perfil: Licenciatura o ingeniería, con experiencia en administración de flotillas de autotransporte.

B) 1 supervisor o gerente de flotillas:

Perfil: Licenciatura o ingeniería, con experiencia en administración de flotillas de autotransporte.

C) 1 ejecutivo de atención al cliente dentro de la localidad:

Perfil: Licenciatura o ingeniería, con experiencia en atención al cliente, para cualquier tipo de trámite o gestión que se requiera relacionado con el arrendamiento objeto del servicio el cual brindará atención ejecutiva y de ser posible, personalizada.

El licitante deberá presentar un escrito en el que indique el personal designado indicando generales: nombre, edad, teléfono, correo electrónico; además, deberá presentar copia simple legible del comprobante de domicilio perteneciente a la localidad e identificación oficial vigente, así como copia de los documentos de alta de dicho personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y contrato que acredite que el personal labora para el licitante.

4.6.7.- Copia simple legible de su programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta.

4.6.8.- Copia simple legible de la Certificación de la norma NMX-CC-9001-IMN-2015 (ISO 9001:2015) del centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros de 24 horas del día los 365 días del año, con un número 01-800. Si es con terceros deberá presentar copia simple legible del contrato de prestación de servicios entre ambas empresas.

4.6.9.- Copia simple legible del certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 con traducción al español, para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, anexando carta de respaldo del fabricante.

4.6.10.- Original y/o Copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado del sistema de gestión de calidad de su organización, para el servicio de arrendamiento, ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.

4.6.11.- Carta de respaldo de la empresa que instalará el equipo de señalización visual y audible.

4.6.12.- Carta de respaldo indicando la disponibilidad

y/o apoyo del **distribuidor y/o fabricante de los bienes ofertados objeto del servicio**, en original, papel membretado del distribuidor y/o fabricante que brinde el apoyo, firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste respaldar al licitante, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de bienes que corresponda, lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio. **(Aplica para los vehículos).**

4.6.12.1.- Carta de respaldo indicando la disponibilidad y/o apoyo del fabricante de los bienes ofertados objeto de los equipamientos tecnológicos, en original, **papel membretado del fabricante que brinde el apoyo**, firmada autógrafamente por su representante legal, en la que manifieste respaldar al licitante, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipo de bienes que corresponda, lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio. **(Aplica para equipamiento tecnológico).**

4.6.13.- Copia simple legible del certificado del registro público del derecho de autor mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente al sistema de administración de flota que utilizará para la prestación del servicio.

4.6.14.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado.

B) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para los vehículos solicitados y su equipamiento.

C) A que el kilometraje será libre en el uso de las unidades objeto de la presente contratación durante la vigencia del contrato, el cual no tendrá ningún costo

adicional por los kilómetros recorridos.

D) A considerar el alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de impuesto, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para la contratante.

E) A que todas las unidades entregadas para el cumplimiento del servicio deberán contar con copia de factura del vehículo y póliza de seguro de cobertura amplia que incluya asistencia jurídica y auxilio vial.

F) A entregar los vehículos con la póliza de seguro de cobertura amplia vigente y renovarla oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del contrato y acreditarla con la presentación de la documentación requerida.

G) A que el mantenimiento preventivo se deberá realizar de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad; dentro del mantenimiento preventivo deberá considerarse de manera enunciativa mas no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, para mantener en todo momento las unidades en condiciones óptimas de operación.

H) A que el mantenimiento correctivo se deberá realizar cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante y diagnóstico del taller respectivo.

I) A reemplazar los neumáticos de forma inmediata cuando el dibujo sea menos a 2.0 milímetros de profundidad y/o así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático, y/o cuando el neumático

presente evidencia física de inoperatividad.

El proveedor deberá realizar el cambio de neumáticos a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las unidades.

J) A garantizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación, radiolocalización, señalización visual y acústica, instalados en las unidades.

K) A garantizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento policial integrado (tumbaburros, estructura tubular, banca central, defensa trasera, etc.), instalado en las unidades.

L) A considerar el alta de placas, los tramites y pagos por conceptos de impuesto, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para la contratante.

M) A garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindarán el mantenimiento correspondiente de acuerdo al anexo 5.

N) A balizar los vehículos conforme al manual de identidad y el rotulado que proporcione la contratante.

O) A considerar un stock de 100 vehículos (camionetas tipo pick up doble cabina modelo 2019 o superior) durante la vigencia del contrato para la sustitución de forma inmediata, en caso de falla o causas ajenas a la contratante o a mi representada:

4.6.15.- Copia simple legible de los siguientes certificados SAE:

A) Norma internacional **SAE-J1849**. Para sirenas de emergencia. (Aplica para la sirena y bocina de vehículos).

B) Norma internacional **SAE-J595**. Para dispositivos de advertencia óptica, intermitentes y direccionales (Aplica para la torreta de vehículos).

C) Norma internacional **SAE-J845**. Dispositivos de advertencia óptica omidireccional (Aplica para la barra de luces de vehículos).

D) Norma internacional **SAE-J1211**. Manual para la validación de robustez de los módulos eléctricos electrónicos automotrices. (Aplica para torreta de vehículos).

E) Norma internacional **SAE-J575**. Métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para su uso en vehículos. (Aplica para torreta de vehículos).

F) Norma internacional **SAE-J1318**. Lámpara de advertencia de descarga gaseosa para vehículos autorizados de emergencia, mantenimiento y servicio (Aplica para los estrobos de vehículos).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 3 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y los otros con las copias. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en

el original como en las copias, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-002-456/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE**

ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- Los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los costos de traslado, materiales y equipamiento de las unidades.

5.1.4.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.5.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.7.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.8.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que

no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes deberán comprobar que cuentan con capital contable mínimo equivalente al 20% del importe total de su propuesta económica mediante la presentación de estados financieros dictaminados en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible, de los ejercicios 2018 y del último mes disponible 2019, autorizados por contador público certificado, anexando copia simple de la cédula del contador y de su certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que lo acredita.

5.2.4.- Los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los costos de traslado, materiales y equipamiento de las unidades.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- La información y diseños del balizamiento que deberán llevar los vehículos tipo patrulla serán entregados en la junta de aclaraciones.

6.4.- Al concluir el contrato, incluyendo las modificaciones o ampliaciones previstas en la normatividad aplicable, la contratante contará con un plazo de hasta 20 días naturales para devolver al proveedor las unidades materia del arrendamiento, durante este plazo no se generarán cargos o costos adicionales para la contratante.

Previo a ello la contratante retirará de las torretas el número de identificación y deberán desprogramar los radios correspondientes, así como el equipamiento de radiocomunicación, gps y cámaras.

Por su parte el proveedor se obliga a retirar todo lo relacionado a la identificación y la imagen institucional de la contratante, quien podrá ejercer acción legal derivado de la violación a este punto, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra que haya lugar.

Los bienes señalados quedarán bajo la responsabilidad del proveedor a partir de la fecha formal de la devolución

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será

causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 23:59 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-002-456/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA
RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES,**

LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y**

SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el día **MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de

aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:30 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de

las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta

licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato, así como contra vicios ocultos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y

lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá

informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Se deberán entregar los vehículos objeto del arrendamiento, en el almacén general de la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo al anexo 4.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico yesica.asuncion@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 13 ext. 5062**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del

Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) Al **2%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir i.v.a.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega de los bienes objeto del contrato; que será deducido a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

- Y de acuerdo con los siguientes conceptos:

- Concepto del servicio

1. Atención de incidentes en sitio por parte del personal del seguro o del auxilio vial.
2. Horario de servicio del centro de atención telefónico (call center).
3. Mantenimiento preventivo y verificación de gases contaminantes.
4. Vehículo sustituto por los siguientes incidentes: por robo o pérdida total de la unidad, por vencimiento del permiso de circulación, por mantenimiento, descompostura, falla mecánica o sustitución de autopartes.

- Tiempo del servicio

1. Tiempo de respuesta máximo de 2 horas a partir del momento en que se levanten los reportes en el centro de atención telefónica (call center).
2. Las 24 horas los 365 días del año.
3. Se deberá realizar en un día entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs. en días hábiles.
4. 48 horas naturales para sustitución de vehículo. (El tiempo especificado correrá a partir de la fecha y hora acordada, derivado de la programación del servicio o reporte en call center).

- Unidad de medida motivo.

1. Cada hora que exceda el tiempo del servicio establecido.
 2. Por cada hora acumulada, fuera de servicio.
 3. Por exceder el tiempo del servicio establecido se considera un día de servicio no prestado.
 4. Por exceder el tiempo del servicio establecido en uno o más eventos en un mes por unidad.
- Si el incumplimiento de este tiempo del servicio abarca 2 o más meses de manera continua por evento se aplicará la deductiva en la facturación de los meses afectados.

- Deducción o penalización.

1. 5% del costo del servicio mensual de la unidad motivo del reporte a partir del primer minuto excedido del tiempo del servicio establecido.
2. Mil pesos, a partir del primer minuto excedido del tiempo del servicio establecido.
3. Costo diario del servicio de la facturación mensual.
4. 5% del valor del servicio mensual de la unidad

motivo del reporte, por cada día de atraso excedido conforme al tiempo del servicio establecido, por cada vehículo requerido.

Los conceptos mencionados se pueden verificar en el anexo 6.

En el supuesto de que el vehículo no sea recibido en la agencia o taller establecido, el licitante se obligará a llevar por su propia cuenta la unidad al taller que así considere, lo anterior, con independencia de la deductiva que corresponda.

El pago de los servicios corresponderá únicamente a los efectivamente prestados, por lo que el plazo utilizado por el licitante para realizar los mantenimientos correctivos, descompostura, falla mecánica o sustitución de autopartes o por cualquier anomalía que provoque que la unidad proporcionada no pueda prestar el servicio para lo cual fue contratada, no será pagado el importe correspondiente a ese lapso y se aplicarán en la factura las deducciones correspondientes.

La recepción del vehículo en la agencia y/o taller especializados será previa cita la cual será agendada por el licitante y detallada en la orden de servicios. cualquier incumplimiento por causa no imputable al licitante tendrá que ser reportada oportunamente a través del call center para la reprogramación de la cita.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la

Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARÁTE C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en **27 exhibiciones a mes vencido**, una vez recibidas las unidades a entera satisfacción de la contratante, **dentro de los 20 días naturales** posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante adjudicado deberá presentar las facturas con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, período del arrendamiento y el número de contrato, aclarando qué si las especificaciones del arrendamiento no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado. La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del iva.

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SERGIO RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MRAR/YAMU

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-002-456/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-002-456/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-002-456/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	Servicio	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES LAS ÁREAS SUSTANTIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y OPERATIVOS POLICIALES, FACILITANDO CON ELLO LA TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, PAIS DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 4.6.3 Y 4.6.4.	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:

(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PATRULLAS	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD SIN IVA (MENSUAL)	PRECIO TOTAL POR LAS UNIDADES SIN IVA (MENSUAL)	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA (27 MESES)
1	1	SERVICIO	1000	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2019 O SUPERIOR			
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA:				SUBTOTAL:			
				IVA:			
				TOTAL:			

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-002-456/2019**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **yesica.asuncion@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

(Expediente Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-002-456/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y ACÚSTICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES LAS ÁREAS SUSTANTIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y OPERATIVOS POLICIALES, FACILITANDO CON ELLO LA TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.</p> <p>II. PERIODO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DE 27 MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA CONTRATANTE RECIBA LOS VEHÍCULOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO AL ANEXO 4.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>VEHÍCULOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, EQUIPADOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES.</p> <p>CANTIDAD: 1000 UNIDAD DE MEDIDA: VEHÍCULO DESCRIPCIÓN: CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 MODELO 2019 O SUPERIOR.</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS VEHÍCULOS TIPO PATRULLA SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>EL EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Y TECNOLÓGICO QUE DEBERÁN INCLUIR LOS VEHÍCULOS TIPO PATRULLA SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO 3.</p> <p>SEGUROS: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE Y DEBERÁ SER RENOVADA OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DE CUBRIR EL TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, AMPARANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>DAÑOS MATERIALES: 5% ROBO O PÉRDIDA TOTAL: 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS: \$4,000,000.00 ACC CONDUCTOR: \$100,000.00 GASTOS MÉDICOS OCUPANTES: \$200,000.00 DEFENSA LEGAL: AMPARADA. ASISTENCIA VIAL: AMPARADA. RC CRUZADA: AMPARADA.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN
OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y
ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

			<p>SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR, RENOVAR O CONTRATAR LOS SEGUROS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.</p> <p>SERÁ OBLIGATORIO QUE EL USUARIO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN ALGÚN SINIESTRO, LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE O DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO PATRULLA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO. - EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL MANUAL DEL USUARIO DE LA MARCA DE LA UNIDAD. DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ CONSIDERARSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE, EL CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJÍAS, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE DIFERENCIAL, ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS, CAMBIO DE DISCOS Y AMORTIGUADORES CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO O FRECUENCIA, ASÍ COMO REVISIÓN PERIÓDICA DE SUSPENSIÓN FRENOS Y TRACCIÓN, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO, PARA MANTENER EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LAS UNIDADES.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO. - EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ CUANDO LA UNIDAD PRESENTE DESPERFECTOS, FALLAS EN EL MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, EMBRAGUE, SISTEMA ELÉCTRICO, ENFRIAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO, ESCAPE, CARROCERÍA Y PINTURA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DIAGNÓSTICO DEL TALLER RESPECTIVO.</p> <p>PARA EL CASO DEL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS DE FORMA INMEDIATA CUANDO: EL DIBUJO SEA MENOS A 2.0 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, Y/O ASÍ LO INDIQUE EL TESTIGO DE DESGASTE DEL PROPIO NEUMÁTICO, Y/O CUANDO EL NEUMÁTICO PRESENTE EVIDENCIA FÍSICA DE INOPERATIVIDAD.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS A EFECTO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACUSTICA, INSTALADOS EN LAS UNIDADES.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO (TUMBABURROS, ESTRUCTURA TUBULAR, BANCA CENTRAL, DEFENSA TRASERA, ETC.), INSTALADO EN LAS UNIDADES.</p> <p>OTROS SERVICIOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ALTA DE PLACAS, LOS TRAMITES Y PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTO, DERECHOS, VERIFICACIONES, MULTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LIBRE Y LEGAL CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS AL CONCLUIR CONTRATO:</p>
--	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-002-456/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO SIN
OPCIÓN A COMPRA DE 1000 VEHÍCULOS NUEVOS CON EQUIPO POLICIAL INTEGRADO DE
RADIOCOMUNICACIÓN, RADIOLOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN VISUAL, TECNOLÓGICO Y
ACÚSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>CONCLUIDA LA VIGENCIA INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CONTRATANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE HASTA 20 DÍAS NATURALES PARA DEVOLVER AL PROVEEDOR LAS UNIDADES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, DURANTE ESTE PLAZO NO SE GENERARÁN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>PREVIO A ELLO LA CONTRATANTE, RETIRARA DE LAS TORRETAS EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y DEBERÁN DE DESPROGRAMAR LOS RADIOS CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO DESPROGRAMAR EL EQUIPAMIENTO DE RADIOCOMUNICACIÓN, GPS Y CÁMARAS.</p> <p>POR SU PARTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR TODO LO RELACIONADO DE IDENTIFICACIÓN Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRATANTE, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS BIENES SEÑALADOS QUEDARAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A PARTIR DE LA FECHA FORMAL DE LA DEVOLUCIÓN.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN MEDIANTE LA ATENCIÓN EN AGENCIAS O TALLERES CALIFICADOS PROPIOS O CON LOS CUALES MANTENGA RELACIÓN CONTRACTUAL O VÍNCULO COMERCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN LISTADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LOS DOMICILIOS DE LAS AGENCIAS O TALLERES QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ANEXO 5.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) PROPIO O DE TERCEROS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CON UN NÚMERO 01-800 EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMN-201 (ISO 900:2015).</p> <p>EL KILOMETRAJE SERÁ LIBRE EN EL USO DE LAS UNIDADES, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR EL RECORRIDO DE LOS MISMOS.</p> <p>PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO, SE REQUIERE POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SU ORGANIZACIÓN, EN ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEBIENDO ACREDITARLO, YA SEA MEDIANTE UNA NORMA MEXICANA Y/O INTERNACIONAL O TENGAN CONCORDANCIA ENTRE SI.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE CONSTE AL MENOS DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN INTERNA Y EXTERNA, CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA.</p> <p>LAS UNIDADES SE DEBERÁN BALIZAR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD Y EL ROTULADO QUE PROPORCIONE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN STOCK DE 100 VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA SUSTITUCIÓN DE FORMA INMEDIATA, EN CASO DE FALLA O CAUSAS AJENAS A LA CONTRATANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 100 CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 MODELO 2019 O SUPERIOR.
--	--	--

		<p>V. PERSONAL.</p> <p>EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EXCLUSIVA, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>UN COORDINADOR Y UN SUPERVISOR O GERENTE DE FLOTILLAS A FIN DE COORDINAR EL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LOS RESPALDE (DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE CÉDULA O TÍTULO), ASÍ COMO CURRÍCULUM, DEBERÁN CONTAR CON CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES AVALADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS DE AUTOTRANSPORTE ADEMÁS PODRÁN ANEXAR CONSTANCIAS ADICIONALES DE CURSOS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA.</p> <p>UN EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DE LA LOCALIDAD, PARA CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE O GESTIÓN QUE SE REQUIERA RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL SERVICIO EL CUAL BRINDARÁ ATENCIÓN EJECUTIVA Y EN CASO DE SER POSIBLE PERSONALIZADA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE LO RESPALDE, ASÍ COMO CURRÍCULUM.</p> <p>LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO PRESENTANDO UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE A LA PERSONA ASIGNADA Y SUS DATOS GENERALES: NOMBRE, EDAD, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, COMPROBANTE DE DOMICILIO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE ALTA DE DICHO PERSONAL, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONTRATO QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL LABORA PARA EL PROVEEDOR.</p>
--	--	--

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS VEHÍCULOS

CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2

MODELO 2019 O SUPERIOR

- MOTOR: MÍNIMO DE 6 A 8 CILINDROS DE ACUERDO AL FABRICANTE.
- POTENCIA: MÍNIMO DE 285 C.F. @ RPM DE ACUERDO AL FABRICANTE.
- TORQUE: MÍNIMO 305 IB-PIE @ RPM DE ACUERDO AL FABRICANTE.
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES.
- RELACIÓN DE EJE MÍNIMO 3.42.
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA O ELECTRÓNICA
- TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO DE 91 L.
- RADIO DE AM/FM
- LLANTA DE REFACCIÓN
- CAJA DE HERRAMIENTAS
- CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO 921 KG.

ANEXO 3

EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA Y TECNOLÓGICO DE VEHÍCULOS

Torreta para instalarse en camioneta PICK UP:

Dimensiones de 45 pulgadas de largo máximo (113 cm), 11.2 pulgadas de ancho (28.4 cm), de 2.0 pulgadas máximo, plana rectangular. 18 módulos 204 LED'S

Configuración:

Dos módulos esquineros delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris, cada uno, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

Dos módulos esquineros traseros con reflectores tipo solaris a base de 6 led ubicados 1 en color rojo de lado del conductor y 1 en color azul de lado copiloto, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

MÓDULOS CALLEJONERA

Dos módulos tipo callejonera alley delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (azul/_claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris, cada uno con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

MÓDULOS FRONTALES

Seis módulos reflectores con leds multicolor con tecnología a base de 12 leds última con reflector tipo solaris cada uno, de alta potencia y baja carga reduciendo la luminosidad al 50% cada uno 3 en color rojo/claro y 3 en color azul/claro de lado del copiloto. los leds de color claro realizan la función de luz de escena, para alumbrar con mayor intensidad la parte frontal del vehículo de emergencia.

MÓDULOS POSTERIORES

Seis módulos multicolor de 12 leds última generación cada uno con las siguientes características (3 módulos en color rojo/ámbar de lado del conductor y 3 módulos azul y ámbar de lado del copiloto) en color ámbar con reflector tipo solaris para funciones de barra de tráfico y de intermitencia, con capacidad de operación en baja intensidad, parte posterior de la barra, los módulos de penetración se intercalan con la parte frontal de la barra en claro para take down (penetración), luz frontal de acercamiento con luminosidad con posibilidad de alumbrar toda el área frontales en color cristal, colocados al centro de la parte frontal de la barra de luces, o bien se puede seleccionar encender todos los módulos frontales en claro, los cuales operan en forma fija e intermitente a base de la tecnología de leds multiples spectralux, la tecnología de reflexión de luz esta diseñada para aumentar significativamente la advertencia fuera del eje y maximizar la fuente de luz led para eliminar puntos oscuros y distribuir una cobertura de luz real a 360°.

DIMENSIONES: LARGO: 45" (113CM); ANCHO: 11.2" (28.4CM); ALTO: 2.0" (5.1CM) GARANTÍA EN LOS MÓDULOS DE LEDS DE 5 AÑOS. CUMPLE CON LA NORMA SAE J-845, TÍTULO 13 CALIFORNIA PARA BARRA DE LUCES EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 2008.

RED 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS1

SAE J595 CLASS 1 AND CA T13 CLASS B COMPLIANT

BLUE 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1

SAE J595 CLASS DOS AND CA T13 CLASS B COMPLIANT

AMBER 5" OR 4" (6 LEDS) AND CORNER (9 LEDS) ARE SAE J845 CLASS 1

SAE J595 CLASS 2 AND CA T13 LIMITED CLASS B* COMPLIANT

No se aceptan torretas con recubrimientos adicionales, micas o protecciones.

El policarbonato deberá ser de alta calidad, sin necesidad de aditamentos o componentes externos al domo para protección.

SIRENA:

Sistema de encendido de torreta y sirena: El sistema de encendido de la barra de luces y operatividad de la misma será operado con un tablero de control unimando (para ser operado con una sola mano) que incluye un micrófono, un direccional para el voceo (alta voz).

El control unimando deberá duplicar los barridos que genere la barra de tráfico de la torreta, a demás de contar con un boton (on-off) de encendido de sirena en el control unimando y operar las funciones del sistema de señalización visual y acustica a través de 3 switches principales y 11 switches secundarios también en el control unimando.

La operación integral de las funciones del sistema de señalización visual y acústica a través de switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y switches secundarios para activar equipos auxiliares.

Con control automático de volúmen, el controlador de torreta y sirena será instalado en un espacio no visible del vehículo y que no ocupe un lugar útil.

SIRENA:

- Con potencia de 200 watts, *con tres tonos oficiales tales como: WAIL, YEP, HI-LO.
- Con micrófono/altavoz de uso rudo, voltaje de operación 12 VDC/24 VDC.
- Las sirenas cuentan con la función de cambios de tonos al volante y tono al claxon tipo "horn" (PATO)

SWITCH 1.- Activación de la función de "hands free" de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo.

SWITCH 2.- Activación de la función man de la sirena.

SWITCH 3.- Activación de la sirena para la operación del tono horn (PATO)

SWITCH 4.- Activación del tono wail de la sirena

SWITCH 5.- Interruptor inteligente que controle las luces "CALLEJONERAS" Y "FRONTALES". Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejoneras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas.

SWITCH 6.- Activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden)

SWITCH 7.- Activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden)

SWITCH 8.- Activación de la torreta en modo alternancia de colores (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cuál las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul)

SWITCH 9.- Switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda-derecha, el segundo toque realiza la función derecha-izquierda, el tercer toque realiza la función centro-extremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico.

Tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma:

SWITCH 1.- Activación del reelevador para el sistema hands free de la sirena

SWITCH 2.- Activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta para dar cumplimiento a la norma internacional sae j845, las luces esquineras no deberán operar esta función.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA:

- SIRENA/LUZ PROGRAMABLE CONTROLADOR CON AMPLIFICADOR DE MONTAJE REMOTO
- INCORPORA LA TECNOLOGÍA DE RED DE CONVERGENCIA FS PARA PROPORCIONAR UN ALTO NIVEL DE CAPACIDAD DE CONTROL PERSONALISABLE
- "PLUG-AND-PLAY" INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN DE FÁCIL CONFIGURACIÓN VÍA COMPUTADORA PORTÁTIL

REGULADOR CARACTERÍSTICAS

- Proporciona un control personalizado de sirena, luces de advertencia, luces direccionales y otros accesorios
- Cabezal de control familiar y funcional tiene 17 retroiluminada pulsadores e interruptor de cuatro posiciones
- Pulsadores gire mas brillantes cuando se activan, y brillo puede también ser atenuado o apagado para el funcionamiento silencioso (stdby)
- Pulsadores pueden personalizarse para "push-on", "push-off" "momentanea" o temporizada
- Puerto ethernet en la cabeza de control para la programación permite programar a realizarse fuera del vehículo sin el amplificador

FUNCIÓN DE MICROFONO

- Micrófono con anulación de ruido se conecta a la cabeza de control, no es necesario cable de micrófono nuevo amplificador

SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN

- Fácil configuración vía computadora portatil
- Software disponible como se descarga desde el sitio web de fs
- Programas configurados pueden ser extraídos, modificados y almacenados para facilitar el servicio y la reutilización

Control de torreta y luces leds: botones de uso rudo, alta resistencia a la temperatura y de uso continuo instalados en consola, botón para esquinera, botón para callejenera derecha e izquierda respectivamente, botón para luces de profundidad, botón para luces leds de faros y calaveras, botón para combinación de destello de luces de torretas rojo y azul, botón para operación de sirena desde el claxon del vehículo.

BOCINA:

• INSTALADA EN EL INTERIOR DEL COFRE. CAPACIDAD DE SALIDA DE 100 WATS, ANCHO 5.9" (15 CMS), TOLERANCIA +/- 4 CM, ALTURA 5.5" (14 CMS), TOLERANCIA +/- 2 CM PROFUNDIDAD 2.3" (5.8CMS) , TOLERANCIA +/- 2 CM, PESO 2.4 KGS. TOLERANCIA +/- 0. 25 KGS., QUE CUMPLA CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE – J1849 PARA SIRENAS DE EMERGENCIA.

ESTROBOS:

- Lámpara hemisférica de led tipo corner led (estrobos de leds) con 9 leds de 1 watt cada uno que cumpla con la norma internacional SAE-J1318, color cristal y rango de vida de 100,000 horas, dispersión de luz de 180° a 360° dependiendo de la ubicación.
- Base de policarbonato en color negro tipo baquetilla.
- Protección contra humedad IP68 (INGRESS PROTECTION).
- 19 Patrones de flasheo seleccionables. Capacidad de sincronización de hasta 8 lámparas.
- Montaje permanente.

- Voltaje de entrada 10 a 24 VDC.
- ANCHO 38.6 MM. TOLERANCIA +/- 5 MM, ALTURA 19.2MM. TOLERANCIA +/- 3 MM.

TUMBA BURRO TIPO H TUBULAR:

- Con dos travesaños de tubo de 2 1/2 pulgadas.

Calibre .16 y un travesaño central en tubular redondo, y con anclajes de acero de 1/4 pulgadas.

Reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de 1/2 pulgadas

- Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 ARCOS:

De 2 1/2 pulgadas de diámetro cal.16, dobleces con radio 7.6875 con dos marcos de 102.05 cm de alto, uno deberá de estar en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto. con protección al medallón de placa de 1/4 pulgada, estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al plano interior del tubo, deberá contar con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16 pulgadas y ptr de 1 cal.11, con pasamanos de tubo de 1 pulgada cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con 2 pasamanos de sujeción de lona laterales a la estructura.

Pintura negra semibrillante resistente a los rayos UV.

BANCA CENTRAL CON RESPALDO:

Fabricada con tubo redondo de 1 1/4 de pulgada y de 1 cal 16. el asiento es de lámina de 1/16 barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diametro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular, pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

DEFENSA TRASERA TIPO ESCALÓN:

Fabricada con lamina antiderrapante calibre 14 con soportes de ptr de 1 1/4 pulgada, calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2

- Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

LONA DE PLÁSTICO:

• Color azul cobalto, con mica transparente trasera, piola para su unión a la jaula metálica con 6 fijaciones laterales, 2 delanteras y 10 superiores, para la parte trasera del vehículo.

PINTURA PARA PATRULLA:

Aplicación de pintura conforme a los colores y diseño determinados en el manual de identidad de Seguridad Pública.

- En caso de existir una modificación en las especificaciones, ésta se dará conocer al proveedor que resulte adjudicado.

ROTULACIÓN:

Aplicación de rotulación con material reflejante grado ingeniería, con leyendas, escudos, numeros con la cromática institucional determinado en el manual de identidad de Seguridad Pública.

- En caso de existir una modificación en las especificaciones, ésta se dará conocer al proveedor que resulte adjudicado.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA PARA PATRULLAS

Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos anteriores, se debe instalar un sistema de doble batería, para llevar a cabo la conexión de todo el equipo policiaco a la batería auxiliar y no tocar en absoluto la batería principal del vehículo, la cual debe ser utilizada exclusivamente para el correcto

funcionamiento del mismo.

Debe contemplar:

- Una batería auxiliar de la misma capacidad que la batería original.
- Un aislador electrónico con piloto indicador de carga para el control de cargas de ambas baterías, y evitar que la corriente de la batería principal se drene hacia la batería auxiliar.
- Un block de distribución eléctrica para un mínimo de 6 circuitos independientes con su respectivo fusible de protección tipo automotriz.
- Fusibles térmicos para protección general de las dos baterías, de 40 amperes para la batería principal y de 30 amperes para la batería auxiliar.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN:

Descripción	Características
Radio	<p>En el rango de temperaturas de -30°C A $+60^{\circ}\text{C}$:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ETSI estándar en 300 113-1 & -2 • ETSI EMC estándar en 301 489-5 & -1 • Equipo Rohs conforme a la directiva europea 2002/95/EC • Estándar seguridad eléctrica en 60950-1: 2001 • Marcado CE conforme a la directiva europea R&TTE 1999/5/EC • Marca de la moto "E" conforme a la directiva europea 97/24/EC <p>Bandas de Frecuencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 380-430 Mhz con espaciado de canales de 10 A 12,5 Khz • 440-490 Mhz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 Khz • Posible desplazamiento de medio canal • Otras bandas bajo pedido <p>Especificaciones radio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia de salida del transmisor: 10 W • Sensibilidad estática/dinámica mejor que $-119\text{ DBM}/-111\text{ DBM}$ <p>Especificaciones Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54 • Resistente a golpes y vibraciones según especificación • ETS en 300019-1-5 clase 5m3

	<ul style="list-style-type: none"> • Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95 % Tamaño • Unidad de radio: 43 X 220 X 158 mm • Unidad de control: 58 X 188 X 39 mm • Unidad de control de la Moto: 80 X 140 X 48 mm <p>Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Control : Pantalla Gráfica Tft 2.2» de gran resolución / 128 X 160 Pixels • Panel de Control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8» transflectiva monocroma / 128 x 64 pixeles <ul style="list-style-type: none"> • Teclado/controles <p>Unidad de Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado alfanumérico • Navegador • Botón táctico • 2 Teclas de selección • Tecla roja para emergencias • Botón rotativo dual para el control de volumen y encendido panel de control de motocicleta • 6 teclas de control: acceso a la agenda, encendido/apagado, emergencia, configuración de audio • Botón táctico • 2 Teclas de selección <p>Tipos de llamadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamadas individuales • Llamadas de grupo • Llamadas Pbx/Pstn • Reenvío de llamadas • Transferencia de llamada • Identificación de terminal que llama <p>Comunicaciones de grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 20 grupos • Modo convencional y trunking
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo • Llamadas generales • Llamadas de emergencia • Fusión de grupos • Scanning, entrada tardía • Identificación parte llamante <p>Modo directo y repetidor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura extendida en modo directo 380-430 Mhz.ó 440-490 Mhz • Llamada de emergencia • Uso de repetidor independiente • Identificación de llamante <p>Mensajes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensajes de estado y de texto (sólo con la unidad de control) • Intercambio de datos tetrapol • Envío de la geolocalización, dependiendo de la versión de software del sistema, con un GPS externo • Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software del sistema <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASIC de cifrado incluido • Autenticación mutua • Cifrado extremo a extremo para voz y datos • Renovación de claves vía interface aire • Deshabilitación remota (STUN) • Cifrado (opción de cliente) <p>Transmisión de Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión a PC, PDA a través de un puerto serie con drivers tetrapol bajo Windows CE, Xptm • Antena activa GPS • Conector de servicio para programación.
--	---

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

Deberá contar con un equipo de sistema de posicionamiento global (GPS) que reporte cada 30 segundos su posición en movimiento, o bien cada 10 metros.

Diagnóstico en tiempo real a través de la interfaz obd-ii con habilitación de corte de corriente para el apagado de la unidad y que permita detectar situaciones en rendimiento del motor, estado de la carga, averías, etc. Además de las siguientes funciones:

- Bloqueo de motor remoto
- Vista de la calle
- Estado de la fuente de alimentación
- Nivel de combustible
- Odómetro y horas del motor
- Códigos de error del vehículo (dtc)
- Estado de conexión gsm
- Rastreo en tiempo real
- Notificaciones instantaneas en caso de imprevistos
- Historial de recorridos hasta por 3 años
- Historial de eventos que muestren la hora y el lugar exactos del evento para cada vehículo, exceso de velocidad, drenado de combustible, desviación de la ruta.
- Detección de frenado brusco, aceleración agresiva o los impactos del vehículo

Consulta ilimitada para el posicionamiento global, creacion de geocercas y alertas de velocidad y medición de km recorridos.

Con la finalidad de contar con la certeza de lo anteriormente descrito, el concursante deberá presentar cuando menos 1 (una) carta bajo protesta de decir verdad del proveedor, fabricante o distribuidor donde especifique y manifieste que cumple con las especificaciones técnicas anteriores.

Capacitación para el personal, sobre el conocimiento y operación del sistema de posicionamiento global (GPS)

Descripción y señalamiento del sistema integral de administración de flota, monitoreo y seguimiento de vehículos con acceso via web y móvil, con sistema web con un diseño responsivo para la administración, monitoreo y seguimiento de vehículos que permite la operación desde computadora, tabletas, dispositivos móviles, compatible con la plataforma ios y android para facilitar la operación de tareas críticas como solicitud y seguimiento de citas de servicios y kilometraje.

La totalidad de los vehículos deberán incluir el servicio de sistema integral de administración de flota, monitoreo y seguimiento de vehículos con acceso vía web y móvil, con sistema web con un diseño responsivo para la administración, monitoreo y seguimiento de vehículos que permite la operación desde computadora, tabletas, dispositivos móviles, compatible con la plataforma ios y android para facilitar la operación de tareas críticas como solicitud y seguimiento de citas de servicios y kilometraje de la unidad.

El sistema de administración deberá contar con las siguientes funciones: unicamente en el sistema web:

- Alerta al usuario de la fecha de mantenimiento programados
- Acceso a la póliza de seguro del vehículo, tenencia, verificación y tarjeta de circulación

- El kilometraje recorrido
- Comunicación de emergencia directa en caso de robo o accidente
- Sistema disponible 24/7 con equipo de soporte con acceso telefónico, chat y videoconferencia
- Paro de motor desde el call center, unicamente a solicitud del administrador del contrato
- Acceso por niveles jerárquicos que permite tener el control de la operación y limitar correctamente responsabilidad de cada uno de los usuarios
- Registro de actividades por usuario para garantizar procesos 100% auditables
- Plataforma deberá administrar todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos, control de vigencia de cada documento.
- Contar con una plataforma de seguridad/rastreo con equipo de geolocalización que permita visualizar el parque vehicular en cualquier momento.

El sistema proporcionará cuando menos la siguiente información:

- A) Fechas de recepción de vehículo para mantenimiento preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de dichas unidades
- B) Las incidencias recibidas en el call center y su solución, incluyendo hora y fecha de ambas, la identificación de la unidad, la unidad administrativa que reporto la incidencia y los demas detalles de la misma
- C) La situación sobre le pago de contribuciones y accesorios aplicables
- D) En su caso, las infracciones al reglamento de tránsito de la entidad

A petición del area usuaria se deberán entregar las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos en su totalidad, incluyendo las incidencias recibidas en el call center y su solución con hora y fecha de ambas, la identificación de la unidad, la unidad administrativa que reportó la incidencia y los demas detalles de la misma. Se deberá incluir un registro de actividades por usuario para garantizar procesos 100% auditables.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado del registro público del derecho de autor mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente al sistema de administración de flota que utilizará para la prestación del servicio.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO:

Descripción	Características
Grabador móvil	Hasta 8 canales de video Switch PoE incorporado para todos los canales Admite H.625 y Smart H.265 Soporta 2 discos duros SATA, 2 USB 3.0 Se incluye 1 disco duro de 1 TB que son 25 días de grabación Modulo GPS, GPRS, 3G/4G y Wi-Fi integrados Detección de movimiento, zonas MD: (NTSC:330), perdida de video y manipulación

	<p>9 canales, la alarma 1-8 son entradas de alarma local, la alarma 9 es entrada de pulso</p> <p>2 canales, 1 salida de relé, una salida de 12 V controlable</p> <p>Respaldo mediante dispositivo USB/Red</p> <p>Soporta 1 tarjeta SD de hasta 256 GB</p> <p>Entrada y salida de audio a dos vías</p> <p>Menú OSD</p> <p>Monitoreo de red múltiple: visor web, VMS/CMS</p> <p>Eventos de video: detección de movimiento, tampering, cambio de escena</p> <p>Conectores tipo aviación adaptados</p> <p>Inteligencia Artificial Embebida (fase Recognition, People, Counting, Face Detention, LPR)</p> <p>Rango militar en protección y resistencia a la vibración</p> <p>Consumo de energía de 12 ~ 36 vcd</p> <p>Temperatura de operación -20 ~ 70°</p> <p>Humedad de trabajo de 10 – 90%</p>
PTZ para móviles	<p>1/2.8 Pulg. CMOS de escaneo progresivo de 2 MP</p> <p>Compresión de video H.264</p> <p>2 MP (1920x1080) a 30 fps</p> <p>Zoom óptico de 30x</p> <p>Lente de zoom óptico de 4,5 mm a 135 mm</p> <p>Distancia máxima de LED IR 80m (262 pies)</p> <p>256 presets y 8 recorridos</p> <p>Admite tarjeta micro SD 128 GB máximo. No incluida</p> <p>Protección IP 66</p> <p>Aplicaciones móviles EN 50155E-mark (ECE-Regulación No. 10)</p> <p>Certificación EN 60950:200 UL 60950-1</p> <p>BLC, HLC, True WDR (120 dB)</p> <p>Monitoreo de red múltiple: visor web, VMS/CMS</p> <p>Ángulo de visión Horizontal: 2.77° to 67.80</p>

	<p>Rango de giro de 360°</p> <p>Certificación CE o equivalente</p>
Cámara IP con micrófono integrado	<p>Escaneo progresivo de 1/2.8" CMOS de 2 megapíxeles</p> <p>Codificación de triple Stream H.265 y H.264</p> <p>25/30 fps @ 1080P (1920x1080)</p> <p>WDR (120 dB), día/noche (ICR), 3 DNR, AWB, AGC, BLC,</p> <p>Monitoreo de red múltiple: visor web, UVMS/CMS</p> <p>Estándar IP6K9K</p> <p>Tecnología Startlight</p> <p>Aplicaciones móviles EN 50155E-Mark (ECE-Regulación No. 10)</p> <p>Max. LED de longitud IR50m</p> <p>Auto (ICR)/ color / B/W</p> <p>Micrófono interconstruido</p> <p>G.711a/G.726/G.711 Mu/AA</p> <p>IP 67, IK 10, PoE</p> <p>Admite captura de rostros, atributos de rostros</p> <p>Monitoreo de red múltiple: visor web, VMS/CMS</p>
Pantalla para grabador móvil	<p>7 pulg. Pantalla panorámica TFT-LCD</p> <p>Retroiluminación LED</p> <p>Conector de codificación A M12</p> <p>Brillo 350 cd/m²</p> <p>Contraste 500:1</p> <p>Resolución 800x3 (RDB)x 480</p> <p>Capacidad para reproducir grabaciones</p> <p>Voltaje de operación 12 vcd (alimentación proporcionada por el grabador)</p> <p>Protección IP54</p> <p>Temperatura de operación -20 ~ 70°</p> <p>Humedad de trabajo de 10 – 90%</p>

Joystick de control	<p>Joystick de cuatro operaciones (3 ejes y un botón)</p> <p>Especificaciones para el uso de automóviles, bajo consumo de energía</p> <p>1 puerto USB lateral</p> <p>Consumo de corriente <1 W</p> <p>Presión del aire 86kPa-106 kPa</p> <p>9 botones (8 botones iluminados más 1 luz indicadora de encendido)</p> <p>Soporte anti deslizante</p> <p>E-Lock</p> <p>1 puerto RS232, 1 puerto RS485</p> <p>Certificación CE o equivalente</p> <p>Temperatura de operación -20 ~ 70°</p>
Botón de alarma	<p>Conexión por contacto seco</p> <p>Posición presionada para encender</p> <p>Posición liberada para abrir circuito</p> <p>Conector de cable tipo DJ7021-6.3-11</p>
Switch de agregación	<p>Cuatro puertos fijos, que proporcionan a los usuarios una capacidad de 10G enlace ascendente</p> <p>(8x puerto Combo)</p> <p>24 x 100/ Puerto óptico 1000Base-X</p> <p>Soporta las siguientes funciones de agregación de enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Agregación puerto GE/10GE *Agregación dinámica * Agregación Cross-dispositivo <p>Capacidad de conmutación 256 Gbit/s</p> <p>Tasa de reenvío de paquetes 96 Mpps</p> <p>Es compatible con las siguientes características IRF2:</p> <ul style="list-style-type: none"> *IRF2 *Aplicamiento a través de interfaces Ethernet estandar *Aplicamiento local y remota de apilamiento

	<p>*Distribuido de gestión de dispositivos y distribuido agregar un link</p> <p>Soporta enrutamiento estático</p> <p>Es compatible con las siguientes características VLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> *VLANs basadas en puertos *VLAN basada en protocolos *QinQ y QinQ flexibles *Mapeo de VLAN *VLAN de voz *VLAN de invitados <p>Es compatible con las siguientes características ACL:</p> <ul style="list-style-type: none"> *El filtrado de paquetes en cada capa 2 (L2) a la capa 4 (L4) *Clasificación de los flujos en Base a la dirección MAC de origen, destino dirección MAC, dirección IP de origen, dirección IP destino, puerto TCP/UDP, tipo de protocolo IP y VLAN *ACL basado en rangos de tiempo *Global de emisión de ACL basado en puertos VLAN <p>Protocolos de capa de red 2 anillos soporta STP, RSTP, MSTP, y TSVP</p> <p>OAM soporta 802.1ag y 802.3ah.</p>
Plataforma de gestión	<p>Se puede administrar hasta 20 servidores esclavos por servidor maestro</p> <p>Admite cascadas de hasta 3 niveles</p> <p>Redundancia Hot-Spare para servidor maestro</p> <p>Redundancia N+M para servidores esclavo</p> <p>Admite administración de cuentas ilimitadas, 100 usuarios en línea y 100 roles</p> <p>Admite 400 dispositivos IP y 1600 canales por Auto-Registro</p> <p>Admite 200 dispositivos Onvif u 800 canales</p> <p>Hasta 200 TB por servidor</p> <p>Copia de seguridad del registro al almacenamiento central</p> <p>Incluye 15 discos duros e iSCSI expanden el almacenamiento</p> <p>Admite modos de grupo HDD, se pueden asignar diferentes grupos HDD a diferentes cámaras</p> <p>Raid 0/1/5/6/10</p>

	<p>Establecer diferentes esquemas para diferentes eventos (incluye eventos de análisis de video inteligentes), grabar</p> <p>Empuje el video de enlace de alarma a la pared de TB</p> <p>Enlace de alarma al correo electrónico, compatible con Yahoo, Gmail, hotmail.</p> <p>Envío de alarma a diferentes usuarios de la aplicación móvil Cliente de VMS/ CMS</p> <p>Gestiona diferentes dispositivos: cámara de red, modo de velocidad de red, NVR, DVR, MDVR, MNVR, MPT, Video Wall</p> <p>Conecte dispositivo de terceros a través de protocolos ONVIF</p> <p>Plataforma SDK para integrar plataforma de terceros o app móvil de terceros</p> <p>Admite agregar dispositivos móviles WIFI o rojo 3G/4G</p> <p>Admite visualización de GPS, velocidad, dirección del dispositivo móvil</p> <p>Admite mostrar la ubicación en tiempo real del dispositivo, la ubicación del historial del dispositivo de reproducción</p> <p>Admite alarma de sobre velocidad, entrar y salir de E-FENCE</p> <p>Admite informes estadísticos de GPS anormal, sobre velocidad, cerca electrónica, alarma, estado del dispositivo</p> <p>Posibilidad de personalización de reportes a pedido</p>
Unidad de almacenamiento de video	<p>Procesador Intel</p> <p>Max 320 entradas de cámara IP</p> <p>Ancho de banda de entrada/ grabación Max. de 640 Mbps</p> <p>Soporta hasta 48 discos duros, SATA, Hot swap. Debe de incluir 24 discos</p> <p>Admite RAID 0/1/3/4/5/6/10/50/60/ JBOD, Hotspare</p> <p>iSCSI y mini SAS para almacenamiento masivo</p> <p>Admite almacenamiento de protocolos iSCSI estándar</p> <p>Fuente redundante</p> <p>ANR</p> <p>N+M Hotstand By</p> <p>Dimensiones 8U</p>
Servicio de Comunicación de Datos	<p>El servicio de comunicación de datos para el correcto funcionamiento de los equipos será proporcionado por la contratante una vez que se cuente con las unidades tipo patrulla.</p>

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CÁMARA CORPORAL:

Descripción	Características
Body Cam	<p>Compresión de video H.264</p> <p>Grabación con resolución de hasta 25 fps a 1080 p</p> <p>Admite "one-key" para comenzar a grabar, tomar fotos, alarma y hablar en grupo HD LCD, pantalla táctil</p> <p>Admite almacenamiento en tarjeta SD con Hot Swap</p> <p>Acceso inalámbrico: Bluetooth, Wi-Fi, 2G, 3G, 4G</p> <p>Soporte GPS y GLONASS</p> <p>Compatible con Bluetooth, registro de usuario mediante huellas digitales</p> <p>Alarm Push</p> <p>GSM;GSM850(B5)/GSM900(B8)/DCS1800(B3)/PCS1900(B2),CDMA EVDO:800Mhz(BC0)</p> <p>WCDMA:B1/B2/B5/B8; TD_SCDMA:B34/B39/B40/B4</p> <p>Screen 4.0 Inch TFT LCD, support touch screen</p> <p>Entrada HDMI al costado</p> <p>El Sistema puede poner en stand by la pantalla LCD después de que el Body Cam dejó de funcionar durante un tiempo específico, como diez segundos.</p> <p>Incluye Batería Iones de Litio incorporada</p> <p>Grado de protección IP66 para soportar el ingreso de sólidos y líquidos</p> <p>Resolución de fotos 8 mpx jpeg</p>
Base de carga	<p>Fácil instalación plug & play</p> <p>Funciona para Body Cam</p> <p>Soporta alimentación vía puerto mini USB</p> <p>Soporta conexión vía puerto Ethernet RJ-45</p> <p>Soporte alimentación POE</p> <p>Ángulo de visión 64°</p> <p>Tiempo de grabación continua HD 5 horas mínimo</p> <p>Capacidad de almacenamiento 128Gb</p> <p>Tiempo de carga en menos de 4 horas</p>

ANEXO 4

ENTREGA DE VEHÍCULOS TIPO PATRULLAS

Los vehículos deberán entregarse en el almacén general de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en periférico ecológico km 3.5, antiguo camino a San Francisco Ocotlán s/n, Cuautlancingo, Puebla; en el horario de 9:00 a 18:00 hrs. Previa cita.

La entrega será de la siguiente manera:

1. Primera entrega.

Se deberán entregar dentro de los primeros 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato los siguientes vehículos:

- 500 vehículos tipo pick up doble cabina 4x2 modelo 2019 o superior

2. Segunda entrega.

Se deberán entregar dentro de los 30 días naturales posteriores a la primera entrega, una vez solicitado por escrito por parte de la contratante, los siguientes vehículos:

- 500 vehículos tipo pick up doble cabina 4x2 modelo 2019 o superior

ANEXO 5

**LISTADO DE AGENCIAS O TALLERES QUE PRESTARÁN EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS TIPO PATRULLA**

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO	TELÉFONO	HORARIO

ANEXO 6

DEDUCCIÓN O PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

CONCEPTO DEL SERVICIO	TIEMPO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA MOTIVO	DEDUCCIÓN O PENALIZACIÓN
ATENCIÓN DE INCIDENTES EN SITIO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SEGURO O DEL AUXILIO VIAL.	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 2 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTEN LOS REPORTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER)	CADA HORA QUE EXCEDA EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO.	5% DEL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL DE LA UNIDAD MOTIVO DEL REPORTE A PARTIR DEL PRIMER MINUTO EXCEDIDO DEL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO.
HORARIO DE SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER)	LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	POR CADA HORA ACUMULADA, FUERA DE SERVICIO.	UN MIL PESOS, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO EXCEDIDO DEL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES	SE DEBERÁ DE REALIZAR EN UN DÍA ENTRE LAS 09:00 HRS. Y LAS 17:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES.	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO SE CONSIDERA UN DÍA DE SERVICIO NO PRESTADO.	COSTO DIARIO DEL SERVICIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD MOTIVO DEL REPORTE.
VEHÍCULO SUSTITUTO POR LOS SIGUIENTES INCIDENTES; POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD, POR VENCIMIENTO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN, POR MANTENIMIENTO, DESCOMPOSTURA, FALLA MECÁNICA O SUSTITUCIÓN DE AUTOPARTES.	48 HORAS NATURALES PARA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. (EL TIEMPO ESPECIFICADO CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA Y HORA ACORDADA, DERIVADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO O REPORTE EN CALL CENTER)	POR EXCEDER EL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN UNO O MÁS EVENTOS EN UN MES POR UNIDAD. SI EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE TIEMPO DEL SERVICIO ABARCA 2 O MÁS MESES DE MANERA CONTINUA POR EVENTO SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA EN LA FACTURACIÓN DE LOS MESES AFECTADOS.	5% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL DE LA UNIDAD MOTIVO DEL REPORTE, POR CADA DÍA DE ATRASO EXCEDIDO CONFORME AL TIEMPO DEL SERVICIO ESTABLECIDO, POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.